

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Politécnica de Valencia	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	46014467	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Conservación del Patrimonio Arquitectónico		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico por la Universidad Politécnica de Valencia			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ingeniería y Arquitectura			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Martínez de Juan	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	19850092B		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Julia Igual	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	19874739W		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Adolfo Alonso Durá	Titular de Escuela Universitaria		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22624336H		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia	963877101
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vece@upv.es	Valencia		963877969

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ____ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico por la Universidad Politécnica de Valencia	No		Ver anexos. Apartado 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES			
Técnicas de Intervención			
Gestión			
Territorio antrópico			
La ciudad histórica			
RAMA	ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y urbanismo		
HABILITA PARA PROF. REG.	PROFESIÓN REGULADA	RESOLUCIÓN	
No			
NORMA	AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	Universidad Politécnica de Valencia	

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universidad Politécnica de Valencia
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
No existen datos	

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
72		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
34	26	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Técnicas de Intervención	30.0	
Gestión	30.0	
Territorio antrópico	30.0	
La ciudad histórica	30.0	

1.3. Universidad Politécnica de Valencia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46014467	Escuela Técnica Superior de Arquitectura

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Arquitectura

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	31.0	60.0
RESTO DE AÑOS	31.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	15.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/upl/U0490394.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.
003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.
006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.
008 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
009 - Capacidad para evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
005 - Capacidad para saber manejar fuentes bibliográficas y archivos.
020 - Conocimiento apropiado de la legislación referente a la conservación e intervención en el patrimonio.
060 - Capacidad para identificar y caracterizar tipologías arquitectónicas.
061 - Conocimiento avanzado de las principales etapas de la Historia de la Arquitectura.
063 - Conocimiento de las teorías de la conservación del patrimonio, y su evolución en la historia.
064 - Conocimiento de las cartas del Restauo
070 - Capacidad para identificar y caracterizar los materiales
072 - Conocimiento avanzado de las principales técnicas constructivas aplicadas a lo largo de la historia de la Arquitectura.
100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.
101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.
114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.
131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.
132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.

200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.

900 - Capacidad para elaborar trabajos de investigación y de proyectos de conservación , intervención y gestión del Patrimonio Arquitectónico; aplicando los conocimientos y competencias adquiridas en las materias del Master.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

No se disponen condiciones o pruebas de acceso especiales.

Los criterios de admisión se valorarán por la Comisión Académica del Máster en función del currículum académico y profesional aportado por los candidatos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos
Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 “Reconocimiento y Transferencia de créditos” del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. *A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.*

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso,

ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 “Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado” del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.”

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

- a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias /asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.
- b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.
- c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de

estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto

1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada. # Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres

Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de “reconocido”, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras

Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida.

Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Prácticas de aula

Prácticas de campo

Teoría de aula

Prácticas de laboratorio

Seminario

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase presencial

Trabajos en grupo

Tutoría

Estudio de casos

Estudio y trabajo autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje basado en proyectos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Trabajo académico

Proyecto

Mapa conceptual

Portafolio

5.5 NIVEL 1: Módulo Fundamentos

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: Materia Teoría e Historia

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se desarrollan los conocimientos necesarios para el análisis histórico-crítico del patrimonio arquitectónico y las intervenciones en el mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de Historia de la Arquitectura y metodología de la investigación histórica del Patrimonio Arquitectónico • Estudio y análisis de las teorías de la conservación en su desarrollo histórico. • Estudio y análisis de los criterios de intervención en el patrimonio arquitectónico. • Estudio de los criterios de intervención, conservación y puesta en valor a fin de garantizar la accesibilidad universal al patrimonio arquitectónico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.		
003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios		
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.		
006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.		
009 - Capacidad para evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
008 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
005 - Capacidad para saber manejar fuentes bibliográficas y archivos.		
020 - Conocimiento apropiado de la legislación referente a la conservación e intervención en el patrimonio.		
060 - Capacidad para identificar y caracterizar tipologías arquitectónicas.		
061 - Conocimiento avanzado de las principales etapas de la Historia de la Arquitectura.		
063 - Conocimiento de las teorías de la conservación del patrimonio, y su evolución en la historia.		
064 - Conocimiento de las cartas del Restauro		
100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	10	36
Prácticas de campo	10	36
Teoría de aula	70	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	100.0	100.0
NIVEL 2: Materia Técnicas y Métodos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
13		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se estudian las técnicas constructivas desarrolladas en la historia de la construcción. Se dan a conocer las técnicas y métodos para identificar los materiales, proceder a los levantamientos gráficos y los medios para desarrollar estudios previos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.		
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.		
006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.		
008 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.		
009 - Capacidad para evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.		
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
005 - Capacidad para saber manejar fuentes bibliográficas y archivos.		
060 - Capacidad para identificar y caracterizar tipologías arquitectónicas.		
070 - Capacidad para identificar y caracterizar los materiales		
072 - Conocimiento avanzado de las principales técnicas constructivas aplicadas a lo largo de la historia de la Arquitectura.		
100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.		
101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.		
114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.		
131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.		
132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	30	36
Prácticas de campo	30	36
Teoría de aula	70	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Tutoría		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Mapa conceptual	10.0	20.0
Trabajo académico	25.0	50.0
Portafolio	10.0	20.0
Proyecto	25.0	50.0
NIVEL 2: Materia Gestión y Ciudad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se estudia los elementos básicos de la gestión del patrimonio, y las instituciones implicadas. Se da a conocer la legislación en el ámbito de la actuación sobre el Patrimonio Arquitectónico. Se analiza el Espacio urbano y la edificación en la ciudad histórica y sus determinaciones recíprocas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
005 - Capacidad para saber manejar fuentes bibliográficas y archivos.		
020 - Conocimiento apropiado de la legislación referente a la conservación e intervención en el patrimonio.		
200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	40	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Especialización		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Técnicas de Intervención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Técnicas de Intervención		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se desarrollan los conocimientos y métodos específicos para elaborar proyectos de intervención en el Patrimonio Arquitectónico:</p> <p>Aplicación del análisis y diagnóstico del estado previo y de su evolución histórico-constructiva.</p> <p>Evaluación de criterios de intervención y aplicación de los mecanismos arquitectónicos de relación entre lo propuesto y lo existente.</p> <p>Técnicas de análisis, diagnóstico, e intervención: en cimentaciones; en estructuras de fábrica, de madera, de acero y de hormigón; en fachadas (materiales pétreos y revestimientos); en cubiertas y en acondicionamiento y servicios.</p> <p>Mediciones y presupuestos de las obras de intervención.</p> <p>Legislación y Seguridad de las obras.</p> <p>Elaboración del proyecto arquitectónico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.		
003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios		
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.		
006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.		
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.

101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.

114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.

131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.

132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.

200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	90	36
Prácticas de campo	50	36
Seminario	20	36
Teoría de aula	140	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase presencial

Estudio de casos

Estudio y trabajo autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Trabajos en grupo

Tutoría

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	40.0	60.0

NIVEL 2: Materia Gestión

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Gestión		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se desarrollan los conocimientos y métodos específicos para elaborar proyectos de gestión en el Patrimonio Arquitectónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> § Análisis e Interpretación del Patrimonio y estudio de métodos y técnicas para su puesta en valor. § La Gestión pública, las instituciones implicadas e instrumentos que la desarrollan. § Estrategias de uso y utilización del Patrimonio § Turismo y Patrimonio arquitectónico. § Métodos y estrategias de desarrollo sostenible en la gestión y uso del Patrimonio. § Elaboración de proyectos de gestión, de planes directores, de musealización etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios		
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.		
006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.		
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.

101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.

114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.

131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.

132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.

200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	90	36
Prácticas de campo	10	36
Teoría de aula	200	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase presencial

Trabajos en grupo

Tutoría

Estudio de casos

Aprendizaje basado en proyectos

Estudio y trabajo autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	40.0	60.0

NIVEL 2: Materia Territorio antrópico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Territorio antrópico		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se desarrollan los conocimientos y métodos específicos para elaborar proyectos y actuaciones en el paisaje y territorio:</p> <p>Patrimonio Rural. El territorio construido y la cultura rural.</p> <p>Los paisajes de piedra. Los paisajes de agua. Los paisajes de huerta. Arquitectura rural.</p> <p>Obra civil. El territorio y paisaje</p> <p>Recomposición del paisaje territorial.</p> <p>Instrumentos de reconocimiento y protección del patrimonio territorial:</p> <p>Listas, registros, Inventarios y Catálogos</p> <p>Proyectar sobre el territorio construido.</p> <p>Estrategias y gestión del territorio antrópico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.		
003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios		
004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.		

006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.		
010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.		
101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.		
114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.		
131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.		
132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.		
200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	100	36
Prácticas de campo	20	36
Teoría de aula	180	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Tutoría		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	40.0	60.0
NIVEL 2: Materia La ciudad histórica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	

ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	30	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
La ciudad histórica		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se desarrollan los conocimientos y métodos específicos para elaborar proyectos y actuaciones en la Ciudad histórica:</p> <p>Análisis del patrimonio urbano, Establecimiento de criterios de recomposición urbana. Instrumentos de reconocimiento, evaluación y protección del patrimonio urbano: Listas, Registros, Inventarios y Catálogos.</p> <p>Ciudades y Patrimonio mundial (UNESCO World Heritage)</p> <p>Recuperación de centros históricos: La readecuación funcional y física del espacio urbano.</p>		

Reconocimiento y puesta en valor de elementos del Patrimonio Urbano:
Trazados, edificación residencial, espacios públicos urbanos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.

003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios

004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.

006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.

010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.

101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.

114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.

131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.

132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.

200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	100	36
Prácticas de campo	20	36
Teoría de aula	180	36

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase presencial

Tutoría

Estudio de casos		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40.0	60.0
Proyecto	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Complementos		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Tecnología, Teoría y Patrimonio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia optativa desarrolla diferentes conocimientos técnicos y métodos para su aplicación en la intervención del Patrimonio:		
§ Técnicas avanzadas de levantamiento gráfico.		
§ Técnicas de tratamiento y limpieza de paramentos.		
§ Técnicas de reconocimiento análisis y reparación de revestimientos.		
§ Análisis estructural de edificios históricos.		

§ Acústica para la Arquitectura.

§ Intervención en Estructuras de Hormigón.

También se desarrolla la docencia de diferentes conocimientos teóricos y que aportan criterios de actuación en el Patrimonio Arquitectónico:

§ La experiencia del Patrimonio Arquitectónico.

§ La conservación de la Arquitectura precolombina.

§ Las construcciones históricas para la música.

§ Modelos compositivos.

Además se forma al alumno en los diferentes aspectos del Patrimonio Arquitectónico valenciano y su conservación:

§ Arquitectura gótica valenciana.

§ Arquitectura subterránea de la zona de Levante.

Valencia ciudad histórica.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.

010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios

004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.

006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
100 - Aptitud para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.		
101 - Capacidad para formular propuestas de actuación en el patrimonio.		
114 - Aptitud para analizar el comportamiento estructural de los sistemas constructivos de edificios históricos y capacidad para identificar las causas posibles de patologías.		
131 - Capacidad para analizar, reconocer, valorar y representar apropiadamente el estado de los edificios a partir de estudios previos.		
132 - Capacidad para aplicar métodos y técnicas avanzadas de levantamiento y representación de la Arquitectura construida.		
200 - Capacidad para identificar y analizar los valores interpretativos del patrimonio arquitectónico y conocimiento de los instrumentos y herramientas para su puesta en valor.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de laboratorio	10	36
Teoría de aula	30	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: Materia Trabajo de fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	12	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS

En esta materia se desarrollan y se aplican los conocimientos y métodos adquiridos en las diferentes materias del máster.

El trabajo a realizar tiene el carácter de investigación o de desarrollo profesional en función de la especialidad que se curse.

En la especialidad de :

- Técnicas de intervención:

Desarrollo de las diferentes fases de un proyecto de intervención en el patrimonio Arquitectónico: Análisis históricos y estudios previos, levantamientos gráficos, propuestas arquitectónicas y proyecto arquitectónico.

- Gestión.

Desarrollo de los diferentes proyectos de gestión en el Patrimonio Arquitectónico: Análisis históricos y estudios previos, planificación de intervenciones en el patrimonio, planes directores, musealización, planificación de recursos y usos de patrimonio conservado.

- Ciudad histórica:

Propuestas de recomposición urbana. Elaboración de Instrumentos de reconocimiento, evaluación y protección del patrimonio urbano: Listas, Registros, Inventarios y Catálogos. Proyectos de Recuperación de centros históricos.

-Territorio antrópico:

Recuperación de la Arquitectura rural. Recomposición del paisaje territorial. Elaboración de instrumentos de reconocimiento y protección del patrimonio territorial: Listas, registros, Inventarios y Catálogos, proyectos sobre el territorio construido, gestión del territorio antrópico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

002 - Capacidad para identificar, formular y resolver problemas de arquitectura y urbanismo.

003 - Capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios

004 - Capacidad para elaborar informes y tomar decisiones basadas en un análisis crítico de la realidad.

006 - Capacidad para la redacción, representación, análisis e interpretación de documentación técnica en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.

008 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

009 - Capacidad para evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones.

010 - Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

011 - Capacidad para iniciarse en actividades de investigación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
900 - Capacidad para elaborar trabajos de investigación y de proyectos de conservación , intervención y gestión del Patrimonio Arquitectónico; aplicando los conocimientos y competencias adquiridas en las materias del Master.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría de aula	120	36
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutoría		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	100.0	100.0
Proyecto	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Politécnica de Valencia	Profesor Titular de Universidad	34.38	100.0	41.8
Universidad Politécnica de Valencia	Profesor Titular de Escuela Universitaria	17.19	63.64	11.5
Universidad Politécnica de Valencia	Catedrático de Universidad	15.63	100.0	19.2
Universidad Politécnica de Valencia	Profesor colaborador Licenciado	9.38	33.33	5.5
Universidad Politécnica de Valencia	Profesor Contratado Doctor	3.13	100.0	5.8
Universidad Politécnica de Valencia	Catedrático de Escuela Universitaria	1.56	100.0	0.2
Universidad Politécnica de Valencia	Ayudante Doctor	1.56	100.0	1.0
Universidad Politécnica de Valencia	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	17.19	27.27	15.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	2
TASA DE EFICIENCIA %	
98	
TASA	VALOR %
No existen datos	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>Anualmente, una vez conocidos los resultados del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras responsables del título, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros. • Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos. • Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones. 	

- Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores.
- Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimientos menores del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.
- Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.

Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2011
-----------------	------

Ver anexos, apartado 10.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS			
Materia	Carácter	ECTS	Cód.	Asignatura	Carácter	ECTS
gestión y ciudad	Obligatoria	4	30114	análisis urbano y territorial I	Obligatoria	3
			30115	análisis urbano y territorial II	Obligatoria	2
			30122	gestión y puesta en valor I	Obligatoria	1
			30124	gestión y puesta en valor II	Obligatoria	2
teoría e historia	Obligatoria	9	30107	cultura e historia de la arquitectura I	Obligatoria	4
			30111	cultura e historia de la arquitectura II	Obligatoria	4
			30106	teoría e historia de la conservación I	Obligatoria	4

			30110	teoría e historia de la conservación II	Obligatoria	4
técnicas y métodos	Obligatoria	13	30108	metodologías y técnicas de reconocimiento y evaluación I	Obligatoria	4
			30109	metodologías y técnicas de reconocimiento y evaluación II	Obligatoria	4
			30112	técnicas constructivas y materiales para la conservación I	Obligatoria	4
			30113	técnicas constructivas y materiales para la conservación II	Obligatoria	4
			30154	criterios de intervención: de la teoría a la práctica	Optativa	4
técnicas de intervención	Optativa	30	30130	legislación, economía y ejecución de las obras de conservación	Optativa	6
			30126	estudio y análisis de intervenciones	Optativa	4
			30129	taller de conservación e intervención	Optativa	10

			30127	técnicas de intervención	Optativa	10
trabajo fin de master	TFM	12	32150	trabajo final de máster en conservación del patrimonio arquitectónico	TFM	10
tecnología, teoría y patrimonio	Optativa	4	30140	arquitectura gótica valenciana	Optativa	2
			30141	arquitectura subterránea excavada en levante	Optativa	2

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22624336H	Adolfo	Alonso	Durá
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aalonsod@mes.upv.es	963877000	963879679	Titular de Escuela Universitaria

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19874739W	Juan	Julia	Igual
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vece@upv.es	963877101	963877969	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	José Luis	Martínez de	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos
-------------	-----------	-----------	--

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : 3ª Contestación Punto 2 memoria C2 y C3 (26-09-11).pdf

HASH SHA1 : auSgtZGjY+vt64tBtRLShdMWoBM=

Código CSV : 56750816782487071205492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Valencia

Aspectos que necesariamente deben ser modificados

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe explicitar el sistema de evaluación previsto para cada módulo o materia con el fin de poder valorar su adecuación a la metodología docente utilizada, a las competencias y contenidos del mismo.

Contestación UPV:

Definición de los sistemas de evaluación previstos en el máster:

- **Mapa Conceptual:** Muestra la forma de relacionar los conceptos clave de un área temática.
- **Trabajo académico:** Desarrollo de un proyecto que puede ir desde trabajos breves y sencillos hasta trabajos amplios y complejos propios de una materia especializada.
- **Portafolio:** Conjunto documental elaborado por un estudiante que muestra la tarea realizada durante el curso en una materia determinada
- **Proyecto:** Es una estrategia didáctica en la que los estudiantes desarrollan un producto nuevo y único mediante la realización de una serie de tareas y el uso efectivo de recursos.

A continuación se explicita los sistemas de evaluación previstos y su ponderación en cada materia:

Módulo Fundamentos.

Materia: Teoría e Historia. (9 ECTS)

Metodología docente:
Clase presencial.

Estudio de casos.
Estudio y trabajo autónomo.
Estudio y trabajo en grupo.

Sistema de evaluación.
Trabajo académico. (Ponderación 100%)

El contenido de la materia consiste en el conocimiento y análisis de los criterios y teorías aplicadas en la restauración arquitectónica a lo largo de la historia.

La evaluación se realiza mediante el trabajo académico del alumno desarrollado en el estudio y trabajo de la propia metodología docente, aportando una solución a un problema de intervención en el patrimonio, que se ha planteado como ejercicio.

Materia: Técnicas y Métodos. (13 ECTS)

Metodología docente:
Clase presencial.
Trabajos en grupo
Tutoría
Estudio de casos.
Estudio y trabajo autónomo.

Sistema de evaluación.
Mapa conceptual (ponderación de 10% a 20%)
Trabajo académico (ponderación de 25% a 50%)
Portafolio (ponderación de 10% a 20%)
Proyecto (ponderación de 25% a 50%)

Esta materia tiene un contenido muy variado, que va desde las técnicas constructivas en la arquitectura histórica, a los diferentes métodos de análisis de las construcciones: físico-químicos, levantamientos gráficos etc.

Esta diversidad de temas que contiene la materia determina que haya diferentes sistemas de evaluación, para adaptarlos a los contenidos concretos. Teniendo un peso mayor, por su propia característica, el trabajo académico y el proyecto.

Materia: Gestión y Ciudad. (4 ECTS)

Metodología docente:
Clase presencial
Estudio de casos
Estudio y trabajo autónomo
Estudio y trabajo en grupo.

Sistema de evaluación.
Trabajo académico. (Ponderación 100%)

En esta materia se estudia los elementos básicos de la gestión del patrimonio, y las instituciones implicadas. Se da a conocer la legislación en el ámbito de la actuación sobre el Patrimonio Arquitectónico. Se analiza el Espacio urbano y la edificación en la ciudad histórica y sus determinaciones recíprocas.

La evaluación se realiza mediante el trabajo académico del alumno desarrollado en el estudio y trabajo de la propia metodología docente.

Módulo Especialización.

El módulo de Especialización consta de cuatro materias, que forman las cuatro especialidades del Máster. Son materias optativas en el sentido de que el alumno elige una de las cuatro especialidades. Cada materia consta de 30 ECTS, y tienen en común la metodología docente y el sistema de evaluación. El contenido de cada materia capacita y aporta las competencias para desarrollar proyectos de gestión o intervención en el Patrimonio Arquitectónico, Urbano o Antrópico.

Materia: Técnicas de Intervención. (30 ECTS).

Materia: Gestión. (30 ECTS).

Materia: Territorio antrópico. (30 ECTS).

Materia: La ciudad histórica. (30 ECTS).

Metodología docente:

- Clase presencial
- Estudio de casos
- Estudio y trabajo autónomo
- Estudio y trabajo en grupo
- Trabajos en grupo
- Tutoría.

Sistema de evaluación.

- Trabajo académico (ponderación de 40% a 60%)
- Proyecto (ponderación de 40% a 60%)

El sistema de evaluación previsto es el idóneo para valorar los conocimientos y capacidades adquiridos y las competencias para desarrollar proyectos.

Módulo Complementos

Materia: Tecnología, Teoría y Patrimonio. (4 ECTS).

Metodología docente:

- Clase presencial
- Estudio de casos
- Estudio y trabajo autónomo.

Sistema de evaluación.

- Trabajo académico (ponderación 100%).

Materia de carácter optativo que el alumno elige por su interés en conocer y profundizar en algún aspecto sobre la teoría, historia, técnicas o métodos relacionados con el Patrimonio Arquitectónico.

El trabajo académico es el sistema apropiado para valorar el aprendizaje de la materia.

Módulo Trabajo de fin de máster.

Materia: Trabajo de fin de máster. (12 ECTS)

Sistema de evaluación.

Trabajo académico (ponderación 100%).

Proyecto (ponderación 100%).

El Trabajo fin de máster se puede desarrollar como trabajo de investigación en el ámbito del Patrimonio Arquitectónico o como un proyecto de intervención; a ello corresponde los dos sistemas de evaluación indicados.

Punto 2. Justificación

2.1 Justificación del título propuesto, argumentado el interés académico, científico o profesional del mismo.

Tanto la intervención en el patrimonio arquitectónico, como la gestión posterior de ese patrimonio constituyen un ámbito económico y cultural de primera magnitud, operado por inversiones privadas y de la administración pública. Existe una demanda social que ampara estas inversiones y justifica la formación de un técnico altamente especializado y capaz para gestionarlas.

El técnico básicamente generalista que se forma con los estudios de grado, tras un tiempo de ejercicio profesional, se concientiza de la necesidad de ampliar sus conocimientos en este campo tan concreto y específico de la intervención y gestión del patrimonio arquitectónico, sobre todo cuando su actividad se ha ido encaminando al mismo.

La formación en profundidad de este tipo de especialista profesional es la razón de ser de este Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Las diferentes administraciones, la actividad promotora y la industria de la construcción son los sectores directamente interesados en el tipo de profesional formado por este Máster. Sin olvidar que también existe una amplia variedad de industrias auxiliares estrechamente vinculadas a estos sectores y, en consecuencia, potencialmente interesadas en este tipo de profesional.

Este título de Máster se fundamenta en las capacidades de, por un lado, el actual Máster Oficial en Conservación del Patrimonio y por otro en las de los departamentos con una mayor vinculación docente e investigadora con la E.T.S. de Arquitectura y, por último, en las del Instituto de Restauración del Patrimonio.

Nace con un diseño flexible y abierto que le permite una vinculación tanto con otras Escuelas, como con otras Universidades, nacionales e internacionales. En este sentido, y según los acuerdos tomados en las últimas reuniones de directores de Escuelas de Arquitectura de España, este tipo de Máster será implantado en la mayoría de ellas. Se diseña con criterios de alta troncalidad y baja obligatoriedad, propiciando el intercambio de profesores y alumnos entre las diferentes Escuelas.

Además, su futura internacionalización encuentra su cauce en el proyecto de cooperación U.E.-Australia para la elaboración de un programa conjunto SOH: Sharing Our Heritages, del que la Escuela de Arquitectura y el Instituto de Restauración del Patrimonio de la U.P.V. forman parte. Otras Universidades implicadas en este proyecto de cooperación son: Politécnica de Cottbus (Alemania); Universidad Católica de Lovaina (Bélgica); University College Dublín (Irlanda); University of Western Sydney (Australia); Deakin University of Melbourne (Australia); Charles Darwin University (Australia), y la Curtin University of Perth (Australia).

En este mismo sentido de la búsqueda de su internacionalización, la Escuela de Arquitectura ha establecido protocolos de intercambio de alumnos y profesores con otras Escuelas de Arquitectura de Europa, dentro del marco de los programas Sócrates y Erasmus, y con otras Universidades del resto del mundo, dentro del marco de los acuerdos de colaboración de la U.P.V., con las que se pretende entablar sólidas relaciones respecto a este programa de Máster.

Deseamos destacar también la incorporación de estudiantes extranjeros y la movilidad de los nuestros, que se producirá al atender la petición realizada por la UNESCO para que este Máster contemple la formación de técnicos especializados en resolver los problemas específicos de la ciudad histórica.

Por último, en lo que respecta a la gestión académica y administrativa de este Máster se estará a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la U.P.V. No obstante, atendiendo por una parte a la experiencia y a la estructura del actual Máster en Conservación del Patrimonio y, por otra, al claro interés en que este Máster propuesto se sitúe en un amplio contexto interdisciplinar en esta Universidad, se considera que un representante de la Escuela Técnica Superior de Gestión en Edificación forme parte de la Comisión Académica de este programa de Máster.

2.2 Normas reguladoras del ejercicio profesional

No existen.

2.3 Referentes externos a la Universidad proponente que avalan la adecuación de la propuesta. (*)

- Planes de estudios de universidades españolas, que tienen implantado el Máster de Patrimonio Arquitectónico.
- Informes del colegio profesional de arquitectos.

2.4 Descripción de los procedimientos Internos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Tratándose de una actualización del plan de estudios vigente a una nueva situación en la que se ajusta el número de créditos totales; el procedimiento seguido ha sido establecer una comisión formada por profesores del Master y por representantes de los alumnos, que han elaborado la propuesta.

2.5 Descripción de los procedimientos Externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

No ha habido procedimientos Externos.

3. Objetivos

Este título de Máster Oficial se diseña para alcanzar tres objetivos generales vinculados con la formación académica, con la especialización profesional y con la iniciación a la investigación de sus alumnos en los campos disciplinares de la conservación y de la gestión del patrimonio arquitectónico, como respuesta directa a las competencias profesionales que la sociedad les confía en la actual Ley de la Edificación.

En primer lugar, se pretende proporcionar al alumno una formación académica específica y en profundidad en los ámbitos disciplinares de la conservación y de la gestión del patrimonio arquitectónico. La tecnología de aplicación y los materiales empleados evolucionan constantemente, por lo que resulta necesario proporcionar una sólida formación en criterios para que el futuro alumno de postgrado pueda reflexionar sobre la naturaleza del problema al que se enfrenta de modo que,

siguiendo una metodología adecuada, sea capaz de concebir la solución más apropiada desde los puntos de vista técnico, económico y social.

En segundo lugar, se plantea ofrecer al alumno una especialización profesional en los campos de las técnicas y de los materiales de intervención, de la gestión del patrimonio arquitectónico, de la ciudad histórica, o del territorio antrópico.

Finalmente, es necesario indicar que toda esta labor formativa y de especialización se conforma desde la necesaria iniciación a la investigación de los alumnos en el campo científico de la intervención en el patrimonio arquitectónico. A este efecto, el Trabajo Final de Máster que deben desarrollar los alumnos se convierte en un eficiente puente hacia la investigación, en función de su interés concreto y de su elección.

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : Punto 4.1 sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 : 7ViM14zMh5YtNNShUIYeS3seAsY=

Código CSV : 45221005197001775226691

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación alumnos de nuevo ingreso

La Universidad Politécnica de Valencia (UPV) desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficiales de master, para cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su **página Web** con una sección dedicada al futuro alumno, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la información relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes...

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Valencia edita, en tres idiomas, una Guía de estudios en formato CD. Los ejemplares (en torno a los 7.000) se envían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación a las que asista la Universidad, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia); Educ@emplea, el Salón del Empleo y la Formación (Alicante); el Salón de la Educación y el Empleo (Zaragoza) y el Salón del Estudiante (Lorca, Murcia). En todos ellos, la UPV instala un stand propio atendido por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.

Para llegar al gran público, la Universidad Politécnica de Valencia contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además de insertar publipreportajes en las principales revistas del sector de la educación, así facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : 5.1 Descripción del plan de estudios (26-09-11).pdf

HASH SHA1 : Q7OQvqOmTGM5B43drKyslfIdHxI=

Código CSV : 56750864684404631176528

5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Master se desarrolla con 60 créditos ECTS y el Trabajo Final de Master con 12 ECTS, con un total de 72 créditos.

Consta de cinco módulos, el primer módulo es común para todos los alumnos, el segundo módulo define cuatro especialidades, el alumno escoge una especialidad entre las que ofrece el Master.

Los 60 créditos se completan con cuatro créditos de materias optativas a elegir entre las materias del módulo de complementos.

La planificación del plan de estudios desarrollado en módulos y materias es el siguiente:

Módulo 1: Fundamentos. 26 créditos.

Es un módulo común para todos los alumnos del Máster.

Consta de las siguientes materias:

Teoría e Historia. 9 créditos

Técnicas y Métodos. 13 créditos.

Gestión y Ciudad. 4 créditos.

Módulo 2.: Especialidad. 30 créditos.

Técnicas de Intervención. 30 créditos.

Gestión. 30 créditos.

Territorio antrópico. 30 créditos.

La ciudad histórica. 30 créditos.

Módulo 3. Complementos. 4 créditos

Consta de 4 créditos a elegir en la materia:

Tecnología, Teoría y Patrimonio

Módulo 4. Trabajo de fin de Máster. 12 créditos

Trabajo de fin de Máster. 12 créditos.

En el apartado 5.3 se presenta la descripción de todos los módulos y materias, especificando la cantidad de créditos ECTS que se dedican a cada actividad formativa. El Documento Marco de la UPV establece la relación entre el ECTS y la cantidad de horas de trabajo presencial y no presencial que deberá soportar el

alumno. Para todas las actividades formativas se toma que 1 ECTS equivale a 10 horas de trabajo presencial y entre 15 y 20 horas de trabajo no presencial (trabajo personal del estudiante).

5.2 Planificación y gestión de la movilidad

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Intercambio Académico se establecen los objetivos anuales de la universidad en materia de movilidad de estudiantes de intercambio, y los indicadores que se utilizarán para los mismos.

Para cada año natural, estos objetivos son comunicados al centro que imparte el título de la UPV en la reunión de coordinación de responsables de RR.II. que se realiza antes del inicio del año (Diciembre). Cada centro, en línea con los objetivos de la universidad, establece sus propios objetivos, teniendo en cuenta su situación específica en materia de movilidad y los de sus titulaciones. En Julio se realiza otra reunión de coordinación, en la que se revisan los indicadores, su adecuación a los objetivos establecidos, los problemas detectados y se proponen medidas correctoras de ser necesarias. Los resultados e indicadores finales, tras la aplicación de las medidas correctoras son presentados, analizados y discutidos en la reunión de diciembre, previamente a la revisión de los objetivos para el próximo año.

Aunque la gestión administrativa y económica de becas y acuerdos se realiza de manera centralizada desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII), los responsables de movilidad del título, establecen su propia política de acuerdos, convocatorias, viajes de profesores y otras actuaciones para llevar a cabo sus objetivos. Desde la OPII se les proporciona herramientas para monitorizar su situación en tiempo real, acceso al histórico de sus actividades de movilidad, e información sobre las actividades que desarrollan otros responsables de movilidad de la UPV.

Esta información también se proporciona para cada una de las instituciones socias. Se potencia la disponibilidad horizontal de información con el fin de que cada responsable pueda detectar y aprovechar las sinergias existentes. La OPII coordina las actividades que involucran a más de un responsable, así como proporciona apoyo a actividades específicas.

Las herramientas de gestión están basadas en aplicaciones web que permiten la gestión informática para los principales tipos de usuarios: responsables de movilidad, alumnos enviados y alumnos recibidos.

Adicionalmente a las dos reuniones de coordinación anuales, se realizan reuniones técnicas mensualmente entre el Vicerrectorado, OPII y responsables de movilidad, con el objetivo de analizar problemas, elaborar propuestas de mejora y coordinar otras acciones comunes relacionadas con la movilidad: gestión de alojamientos, clases de español, docencia en inglés, programa Mentor de alumnos-tutor,...

5.3 Descripción de los módulos y materias

Módulos	Materias	Asignaturas
#1 Fundamentos (26 ECTS)	#1 Teoría e Historia (9 ECTS), Obligatorias	
	#2 Técnicas y Métodos (13 ECTS), Obligatorias	
	#3 Gestión y Ciudad (4 ECTS), Obligatorias	
Módulos	Materias	Asignaturas

#2 Especialización (30 ECTS)	#1 Técnicas de Intervención (30 ECTS), Optativas	
	#2 Gestión (30 ECTS), Optativas	
	#3 Territorio antrópico (30 ECTS), Optativas	
	#4 La ciudad histórica (30 ECTS), Optativas	
Módulos	Materias	Asignaturas
#3 Complementos (4 ECTS)	#3 Tecnología, Teoría y Patrimonio (4 ECTS), Optativas	
Módulos	Materias	Asignaturas
#4 Trabajo de fin de máster (12 ECTS)	#1 Trabajo de fin de máster (12 ECTS), Trabajo de fin de máster	

5.3.1 Descripción de los módulos

Tabla resumen de los módulos		
Denominación	Créditos ECTS	Unidad temporal
Fundamentos	26	Anual
Especialización	30	Anual
Complementos	4	Anual
Trabajo fin de máster	12	Anual

Fundamentos	
Créditos ECTS	Unidad Temporal
26	Anual
Descripción del módulo	
En este módulo se adquieren los conocimientos y se desarrollan los métodos fundamentales para reconocer, valorar y evaluar los parámetros fundamentales del patrimonio arquitectónico y aplicar los criterios para su conservación e intervención.	

--

Especialización	
Créditos ECTS	Unidad Temporal
30	Anual
Descripción del módulo	
En este módulo se desarrollan los conocimientos y técnicas específicas para la actuación sobre el patrimonio arquitectónico, según la especialidad: técnicas de intervención, gestión, ciudad histórica y territorio antrópico.	

Complementos	
Créditos ECTS	Unidad Temporal
4	Anual
Descripción del módulo	
En este módulo se estudian aspectos muy específicos sobre historia, composición, técnicas gráficas o constructivas etc. que complementan los conocimientos fundamentales sobre el patrimonio arquitectónico.	

Trabajo fin de máster	
Créditos ECTS	Unidad Temporal
12	Semestral
Descripción del módulo	
Este módulo tiene por objeto aplicar los conocimientos y técnicas adquiridas en el máster, a través del desarrollo de un trabajo que realice una investigación o proyecto de conservación, intervención o gestión sobre el patrimonio arquitectónico.	

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : Punto 6 Profesores.pdf

HASH SHA1 : 9u+sNbnl4SPrBCvupVk4LmTbwsA=

Código CSV : 45221038189001971511952

Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico

Categoría académica del profesorado y dedicación						
Categoría	Nº de profesores	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Doctores	% de dedicación respecto UPV	% de dedicación al Título
TU	22	22	0	22	8,20%	41,80%
TEU	11	11	0	7	3,00%	11,50%
CU	10	10	0	10	8,20%	19,20%
COL-TC	6	6	0	2	2,60%	5,50%
COD-TC	2	2	0	2	12,50%	5,80%
CEU	1	1	0	1	0,90%	0,20%
AYD-TC	1	1	0	1	4,50%	1%
ASO-TC	2	2	0	0	1,80%	1,30%
ASO-P6	5	0	5	1	7,60%	6,60%
ASOL-P6	3	0	3	1	3,60%	1,90%
ASOL-P4	1	0	1	1	45,50%	5,20%
Totales	64	55	9	48		

Plantilla de profesorado				
	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctores
Número	64	55	9	48
Porcentaje		86,0 %	14,00%	75,0 %

Experiencia docente, investigadora y profesional			
64 profesores	Trienios	Quinquenios	Sexenios
Acumulado	377	164	23

64 profesores	Experiencia docente						Experiencia Investigadora			
	Quinquenios						Sexenios			
	0	1	2	3	4	>4	0	1	2	>2
Número	21	0	9	12	10	12	46	14	3	1
Porcentajes	32,9 %	0,0 %	14,1 %	18,8 %	15,6 %	18,8 %	71,9 %	21,9 %	4,7 %	1,5 %

64 profesores	Experiencia profesional		
	Trienios		
	<2	2,3 ó 4	>4
Número	12	12	40
Porcentajes	18,8 %	18,8 %	62,4 %

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : Punto 7 memoria.pdf

HASH SHA1 : MGat6DYSJaRtwPuJT57aQSn8RLU=

Código CSV : 45221049606158190661062

Punto 7. Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

La Biblioteca General es la encargada de proveer y gestionar la documentación e información bibliográfica necesaria para el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad universitaria, siendo uno de sus objetivos principales: "Convertirse en un Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación".

Actualmente, La Biblioteca General está dotada con unas infraestructuras y unos equipamientos que resultan indispensables para realizar su labor principal "el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la Comunidad Universitaria".

Infraestructuras y equipamientos

La biblioteca General pone al servicio de la Comunidad Universitaria 11 puntos de servicios y 12 bibliotecas de libre acceso. Nueve se sitúan en el Campus de Vera y las tres restantes en los diferentes campus (Alcoy, Gandía, Blasco Ibáñez).

Biblioteca Central	m ²	Puestos de estudio	Cabinas de estudio
	6.790	1.616	18

- En ella se centralizan la Hemeroteca y los servicios de Catalogación, Adquisiciones y Nuevas Tecnologías.
- De las 18 cabinas para trabajos en grupo 6 están reservadas a profesores/investigadores de la UPV.
- Cuenta con un amplio horario de apertura: fines de semana, casi todos los festivos y en épocas de exámenes permanece abierta hasta las 03h.

Para atender las necesidades de sus usuarios está dotada con una plantilla de 104 profesionales.

Cuenta con 97 ordenadores para uso de la plantilla y 174 para uso del público en general, a través de los cuales, se puede acceder a todos los servicios en línea que la biblioteca ofrece: renovaciones, consultas del préstamo, listas de espera, acceso a recursos electrónicos, etc.

Fondos Bibliográficos

El fondo de la Biblioteca Digital, que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo, está compuesto por 79839 monografías, 15548 publicaciones periódicas y 81 bases de datos especializadas.

El fondo en papel, en su mayoría de libre acceso, está compuesto por 463595 volúmenes repartidos entre las diferentes bibliotecas y un total de 624 publicaciones periódicas.

PLAN DE EQUIPAMIENTO DOCENTE

Una universidad emprendedora y con proyección internacional, en el marco educativo debe comprometerse en la actualización y mejora de su equipamiento docente, así como en la incorporación de nuevas metodologías docentes dentro del espacio europeo de educación superior. Por ello se ha definido un plan específico en la UPV para facilitar que los Departamentos se equipen del adecuado instrumental y laboratorios para ofertar una docencia con formación y destrezas tecnológicas, generar habilidades y desarrollar el ingenio y aplicabilidad. Estos compromisos exigen a la Universidad que destine un presupuesto específico anualmente en material docente.

El plan de equipamiento docente se divide en 2 subprogramas que analiza las demandas priorizadas de las unidades.

1.- ***Equipamiento ordinario.*** La dotación para departamentos se realiza en función de los créditos de laboratorio impartidos en sus laboratorios y la naturaleza de los mismos.

2.- ***Equipamiento extraordinario*** se estructura en una partida vinculada a laboratorios (contempla y analizarán de forma individualizada causas sobrevenidas, situaciones extraordinarias de equipamiento, equipos especiales), y otra vinculada a titulaciones (considerando la antigüedad y grado de obsolescencia de los laboratorios, la experimentalidad de la titulación o la incorporación de nuevas metodologías activas).

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

En cuanto a los criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la UPV, dado el interés que tiene por ello, ya ha realizado diversos estudios para la mejora de la accesibilidad a lo largo de los años y en 2006 elaboró un "Plan de accesibilidad integral" en todos los edificios de los cuatro campus que constituyen la UPV con objeto de eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. Este diagnóstico se realizó a través de un convenio de colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y la UPV.

A raíz de este estudio, ya se han ido implementando acciones correctoras, como es el caso de la Biblioteca General de la UPV que, junto con dos servicios generales más de amplia utilización tanto por el alumnado como por los recién titulados de la universidad, como son el Centro de Formación de Posgrado y el Servicio Integrado de Empleo, han subsanado todas sus deficiencias que fueron detectadas en el diagnóstico y se ha iniciado el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Accesibilidad Global con el cumplimiento de la Norma UNE 170001-1 y UNE 170001-2, siendo AENOR la empresa certificadora.

La UPV cuenta su Campus de Vera con el Servicio de Atención al Alumno con discapacidad integrado dentro de la Fundación CEDAT, cuyo principal objetivo, es la información y asesoramiento de los usuarios con discapacidad respecto a los derechos y recursos sociales existentes para la resolución de las necesidades específicas que plantean, así como el estudio y análisis de situaciones concretas de toda la comunidad universitaria con discapacidad, valorando las capacidades residuales que pudieran ser objeto de actuación para una adecuada integración educativa y socio laboral, facilitando los medios técnicos y humanos necesarios, desde apoyo psicopedagógico hasta productos de apoyo. Además tiene como objetivos:

- Atender las demandas de los diferentes centros, departamentos o institutos, o de los diferentes colectivos (PDI, alumnado y PAS), para asesorar en el cumplimiento de la legislación en materia de discapacidad
- Dar soporte a los estudiantes que, debido a sus discapacidades, necesiten una atención especial para incorporarse a la vida académica en igualdad de condiciones, elaborando planes de integración individualizados y adaptando los recursos a las demandas emergentes
- Promover y gestionar acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Promover y gestionar acciones de formación e intervención de voluntariado con estos colectivos, dentro y fuera de los campus de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Divulgación y sensibilización de la comunidad universitaria sobre la problemática social y laboral de las personas con discapacidad.

La UPV convoca anualmente "Ayudas técnicas para alumnos con discapacidad", facilitando las ayudas técnicas necesarias para el estudio, el transporte y la comunicación a los alumnos de la UPV con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de discapacidad, con la finalidad de facilitarles el acceso a la formación universitaria y el desarrollo de sus estudios en condiciones de igualdad.

El tipo de ayudas prestada pueden ser:

- Préstamo de material: emisoras FM, grabadoras, sistemas de informática (ordenadores portátiles, programas informáticos...).
- Servicios: transporte, acompañamiento, asistencia de intérpretes de lengua de signos, etc.

Como recursos propios el Master cuenta con:

Centro de Información Arquitectónica: Biblioteca de la Escuela de Arquitectura.

Sala de Proyecciones y Seminarios de la Escuela de Arquitectura.

Dos aulas para el desarrollo de las clases teóricas.

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

PoliformaT: es una herramienta de e-learning colaborativa que pone al alcance de cada asignatura de la universidad un espacio donde el profesor y los alumnos pueden participar de una forma colaborativa en el desarrollo del temario de la asignatura. Se ofrecen herramientas de diferente ámbito, comunicativas de contenidos y de gestión. Los alumnos y los profesores pueden extender con el uso de esta herramienta el aprendizaje de la asignatura más allá de la propia aula.

Algunas de las herramientas de PoliformaT son: Creación de materiales, Grabaciones multimedia. Gestión de materiales. Tareas y trabajos, Gestión de grupos, Tablón de anuncios, Chat o Foros

Intranet del alumno: además de las utilidades propias de la intranet (favoritos, preferencias, buscar, actualidad) el alumno encuentra servicios de valor añadido como:

- a. Consulta expediente:** datos personales, expediente académico, listas, orlas y estadísticas, directorio alumnado, información para la comunidad universitaria.
- b. Información específica de asignaturas matriculadas:** Información por asignaturas.
- c. Información por temas:** profesores, calendario de exámenes, notas, horarios, documentación, información referente a asignaturas matriculadas en los cursos anteriores y acceso directo a PoliformaT.
- d. Secretaría Virtual:** automatrícula; información (sobre situación de becas, acreditaciones UPV, adaptaciones, convalidaciones, recibos de matrícula, cursos formación permanente, etc.); solicitudes (certificados y justificantes, expedición de títulos, preinscripción, convocatoria de Talleres de Formación para Alumnos, etc.); servicios de la Casa de Alumno.
- e. Servicios de Correo electrónico**
- f. Vicerrectorado de Deportes:** reservas de instalaciones deportivas, inscripción en actividades deportivas y consulta de grupos y competiciones.
- g. Servicios de red:** acceso remoto, páginas personales, registro de accesos, etc.
- h. Servicios de biblioteca:** adquisiciones, préstamo, claves de acceso recursos-e.
- i. Prestaciones del carné de la UPV:** ofertas generales y descuentos.
- j. Servicios de campus:** cursos de idiomas, reserva de equipos informáticos.

Polimedia:

POLIMEDIA es un sistema diseñado en la UPV para la creación de contenidos multimedia como apoyo a la docencia presencial, que abarca desde la preparación del material docente hasta la distribución a través de distintos medios (TV, Internet, CD, etc.) a los destinatarios.

El sistema de producción de Polimedia permite la grabación de módulos digitales sincronizando la voz e imagen del profesor con los contenidos educativos. La ventaja principal para el profesor es la facilidad de adaptación a la nueva herramienta de producción de objetos de aprendizaje multimedia. No se requieren conocimientos previos específicos y se cuenta con personal técnico de apoyo.

Para el estudiante supone la posibilidad de acceder a objetos de aprendizaje multimedia en cualquier momento y en cualquier lugar.

- Polimedia es un sistema de producción de materiales educativos de calidad.
- Es un recurso integrado con todas las herramientas de PoliformaT.
- Es muy adecuado como apoyo y complemento a la enseñanza presencial.
- El autor es el propietario intelectual de la obra.
- Sistema completamente innovador y único, disponible sólo en la UPV.
- Disponibilidad de los mejores instrumentos, materiales y técnicos al servicio del profesorado.
- Lleva asociado un plan de incentivos económicos.
- Fácil: no requiere conocimientos audiovisuales o técnicos.

7.2 Previsión de adquisición de recursos, materiales y servicios necesarios

No está previsto adquirir nuevos recursos.

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : Punto 8.1 Justificación de los indicadores.pdf

HASH SHA1 : Ibjfa1zYgqsabo+TvzAc1WTsns8=

Código CSV : 45221065849997991382430

8.1.1 Justificación de los indicadores propuestos

Los valores estimados se basan en los resultados obtenidos en las ediciones anteriores del Master de Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

La tasa de graduación se estima en el 50 % puesto que los alumnos que terminan el Trabajo fin de Máster en el año siguiente después de superar los créditos comunes y de especialidad son la mitad de los que cursan los estudios.

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : Punto 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : OSrffcns8QPhAxNHXxkOJIUm/1M=

Código CSV : 45221079051370689555925

10.1 Cronograma de implantación

El plan de estudios modificado se impartirá a partir del curso 2011/12.

